TUCUMÁN

BOLETÍN OFICIAL
PROVINCIA DE TUCUMÁN

Año CXXI - Número 31.197 - Edición de 18 páginas - Lunes 11 de Mayo de 2026 - Provincia de Tucumán

AUTORIDADES

Gobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Vicegobernador
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

Secretaría General de la Gobernación
Dr. Federico José Nazur

Fiscal de Estado
Dra. María Gilda Pedicone de Valls

MINISTROS

Gobierno y Justicia
Dn. Regino Néstor Amado

Seguridad
Dr. Eugenio Héctor Agüero Gamboa

Economía y Producción
C.P. Daniel Víctor Abad

Salud Pública
Dr. Luis Medina Ruiz

Educación
Prof. Ester Susana Montaldo

Desarrollo Social
Dn. Federico Augusto Masso

Interior
Dn. Jorge Darío Monteros

Obras, Infraestructura y Transporte Público
Ing. Marcelo Augusto Nazur

SUMARIO

Legislación y Normativa Provincial

Decretos3872

Avisos

Generales3879
Sociedades3879
Licitaciones3885

Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://boletin.tucuman.gob.ar/

Firmado digitalmente por SUAREZ LEDESMA Verónica Jessica

GOBIERNO DE TUCUMÁN

TUCUMÁN
GOBIERNO DE TUCUMÁN
Boletín Oficial
PROVINCIA DE TUCUMÁN
SECCIÓN LEGISLACIÓN Y NORMATIVA PROVINCIAL

DECRETOS

FISCALIA DE ESTADO

DECRETO Nº 840/1(FE), del 23/04/2026.-

EXPEDIENTE Nº 965/170-A-2025.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el pago en concepto de deuda a favor del Sr. Cristian Julián Aballay, emergente del juicio: "Costa Mónica Beatriz y Otro c/Provincia de Tucumán y Otro s/ Daños y Perjuicios" (Expte. Judicial N° 183/08), que tramita por ante la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1(FE)-16 Anexo II); a fs. 2/9 obra copia de Sentencia N° 1.006 de fecha 1 de noviembre de 2022 que resuelve la cuestión de fondo e impone costas.

Que a fs. 12 la Dirección Judicial de Fiscalía Estado informa que la sentencia de fondo se encuentra firme, que la deuda debe ser abonada en efectivo y que no existen pagos, cesiones ni embargos por el concepto reclamado, lo que ratifica a fs. 19.

Que a fs. 20 el Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que a fs. 24 la Dirección Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado agrega la planilla de liquidación actualizada por la suma total de $ 34.214.587,67, verificada por la Dirección de Auditoría a fs. 26 y a fs. 36 indica que el orden de prelación conforme al artículo 2° del Decreto N° 1.583/1(FE) Reglamentario de la Ley N° 8.851, corresponde al N° 19, con fecha de notificación el 3 de noviembre de 2022.

Que a fs. 31/32 la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Presupuesto, emiten los respectivos informes de sus competencias sin formular observaciones y a fs. 33/34 hacen lo propio la Tesorería General de la Provincia y la Secretaría de Estado de Hacienda.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de la citada norma, determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia con planillas firmes a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1(FE)-16 (reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación de la planilla firme y definitiva.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 599 de fecha 20 de abril de 2026, obrante a fs. 37/39,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago en la Cuenta N° 362200002878531, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 34.214.587,67) a efectos del depósito a la orden de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I, como perteneciente al juicio: "Costa Mónica Beatriz y Otro c/ Provincia de Tucumán y Otro s/ Daños y Perjuicios" (Expte. Judicial N° 183/08), en concepto de capital a favor del Sr. Cristian Julián Aballay, D.N.I. N° 38.248.646, e intereses calculados al 28 febrero de 2026, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago la suma mencionada, todo ello, con carácter definitivo y cancelatorio, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "U.O. N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387, "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2026.

ARTICULO 3°.- Dése oportuna intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Instrúyese a la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a fin de iniciar las acciones correspondientes contra el codemandado, tendientes a repetir lo abonado.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO Nº 839/1 (FE), del 23/04/2026.-

EXPEDIENTE N° 80/170-D-2025.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el pago en concepto de deuda emergente del juicio: "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Provincia de Tucumán D.G.R. s/ Nulidad/Revocación" (Expte. Judicial N° 594/13), que tramita por ante la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1(FE)-16 Anexo II); a fs. 2/11 obra copia de Sentencia N° 468 de fecha 6 de julio de 2017 que resuelve la cuestión de fondo e impone costas y a fs. 14/18 obra copia de Sentencia N° 1.519 de fecha 19 de octubre de 2018 dictada por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, que hace lugar parcialmente al recurso de casación incoado por la demandada y resuelve en sustitutiva.

Verificable en: boletin.tucuman.gob.ar

Que a fs. 33 la Dirección Judicial de Fiscalía Estado informa que la sentencia de fondo se encuentra firme, que la deuda debe ser abonada en efectivo y que no existen pagos, cesiones ni embargos por el concepto reclamado, lo que ratifica a fs. 40.

Que a fs. 41 el Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado indica la imputación presupuestaria correspondiente;

Que a fs. 44 la Dirección Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado agrega la planilla de liquidación actualizada por la suma total de $ 126.972.508,26, verificada por la Dirección de Auditoría a fs. 46 y a fs. 56 indica que el orden de prelación conforme al artículo 2° del Decreto N° 1.583/1 (FE) Reglamentario de la Ley N° 8.851, corresponde al N° 6, con fecha de notificación el 28 de julio de 2017.

Que a fs. 50/51 la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Presupuesto, emiten los respectivos informes de sus competencias sin formular observaciones y a fs. 52 y 54 hacen lo propio la Tesorería General de la Provincia y la Secretaría de Estado de Hacienda.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de la citada norma, determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia con planillas firmes a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 (reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar la base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación de la planilla firme y definitiva.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 590 de fecha 20 de abril de 2026, obrante a fs. 57/59,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a la Dirección de Administración y Despacho de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago en la cuenta N° 362200002878531, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO CON VEINTISEIS CENTAVOS ($126.972.508,26) a efectos del depósito a la orden de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I, como perteneciente al juicio: "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/ Provincia de Tucumán D.G.R. s/ Nulidad/Revocación" (Expte. Judicial Nº 594/13), en concepto de capital e intereses calculados al 9 de marzo de 2026, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago la suma mencionada todo ello, con carácter definitivo y cancelatorio, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "U.O. N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 187, "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2026.

ARTICULO 3°.- Dése oportuna intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

DECRETO Nº 885/3 (MEyP), del 28/04/2026.-
EXPEDIENTE N° 375/112-D-2026.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Recursos Humanos eleva a foja 2 la nómina de agentes de la Administración Pública Provincial, que reúnen los requisitos para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, establecidos en la Ley N° 24.241; y

CONSIDERANDO:

Que a 3/26 se agregan las fojas de servicios correspondientes.

Que en concordancia con lo dispuesto por el artículo 9° inciso 4 de la Ley N° 5.473, corresponde se intime a los agentes en cuestión, a los fines de que, en el plazo de 30 días corridos, inicien los trámites correspondientes para la obtención del beneficio jubilatorio. En caso de incumplimiento se darán por terminadas sus funciones sin derecho a indemnización.

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello, y atento al Dictamen Fiscal N° 488 del 8 de Abril de 2026 adjunto a Fs. 33/34,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Intimase a los agentes que han cumplido los requisitos para acogerse a la jubilación ordinaria, que se detallan en el Anexo que forma parte del presente acto administrativo, en los términos del Artículo 9° inciso 4 de la Ley N° 5473, por lo expuesto en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- La Dirección General de Recursos Humanos será la encargada de supervisar las medidas conducentes al cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Producción.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo página 3877)

DECRETO Nº 886/3 (MEyP), del 28/04/2026.-
EXPEDIENTE N° 401/112-D-2026.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Recursos Humanos eleva a foja 2 la nómina de agentes de la Administración Pública Provincial, que reúnen los requisitos para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, establecidos en la Ley N° 24.241; y

CONSIDERANDO:

Que a 3/37 se agregan las fojas de servicios correspondientes.

Que en concordancia con lo dispuesto por el artículo 9° inciso 4 de la Ley N° 5.473, corresponde se intime a los agentes en cuestión, a los fines de que, en el plazo de 30 días corridos, inicien los trámites correspondientes para la obtención del beneficio jubilatorio. En caso de incumplimiento se darán por terminadas sus funciones sin derecho a indemnización.

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello, y atento al Dictamen Fiscal N° 535 del 13 de Abril de 2026 adjunto a foja 39,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Intimase a los agentes que han cumplido los requisitos para acogerse a la jubilación ordinaria, que se detallan en el Anexo que forma parte del presente acto administrativo, en los términos del Artículo 9° inciso 4 de la Ley N° 5473, por lo expuesto en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- La Dirección General de Recursos Humanos será la encargada de supervisar las medidas conducentes al cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Producción.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo página 3878)

DECRETO Nº 805/3 (MEyP), del 17/04/2026.-
EXPEDIENTE Nº 484/375-2026.-

VISTO que por las presentes actuaciones se gestiona el reemplazo temporario de la Subdirectora de Auditoría de la Contaduría General de la Provincia (CGP) CPN Myriam Susana Avellaneda, categoría 23, y

Verificable en: boletin.tucuman.gob.ar

CONSIDERANDO:

Que para tal función se propone a la CPN María Evelyn Saguir, categoría 22, Jefa del Departamento Auditoría de la mencionada repartición.

Que a Fs. 4/8 se acompañan las pertinentes Fojas de Servicios de ambas profesionales, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 1555/1 del 29/05/2006.

Que a foja 9 se adjunta copia de la Resolución N° 49/CGP del 26 de marzo del corriente año, mediante la cual se concedió vacación anual ordinaria a la CPN Avellaneda, a partir del 6 y hasta el 20 de abril de 2026.

Que a foja 14 se expide en forma favorable la Dirección General de Recursos Humanos.

Que teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en las previsiones del artículo 11° inciso 1) de la Ley N° 5.473-Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán- y en el artículo 3° del Decreto N° 646/1-83 (reglamentario de la referida ley) corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, y en virtud al dictamen fiscal N° 546 -adjunto a Fs. 16/17- emitido el14 de abril de 2026,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárgase la atención de la Subdirección de Auditoría de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA a la CPN María Evelyn SAGUIR -categoría 22- Jefa del Departamento Auditoría de dicha repartición hasta el 20/04/2026, reconociendo los servicios que viene prestando bajo la figura de ejercicio de cargo de nivel superior desde el 06/04/2026.

ARTICULO 2º.- Autorizase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA y PRODUCCIÓN a liquidar y abonar a la profesional reemplazante las diferencias de haberes surgidas como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, debiendo imputarse a las partidas específicas con que a tales fines cuenta la Unidad de Organización N° 480-CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Producción y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Secretaría de Estado de Hacienda

DECRETO N° 802/3 (SH), del 17/04/2026.-

EXPEDIENTE Nº 51/385-I-2026.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Desarrollo Productivo solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos solicitados serán destinados al normal desarrollo de las actividades del organismo, detallado a fs. 2, durante el mes de febrero de 2026.

Por ello, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5, Tesorería General de la Provincia a foja 6, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 7 y al Dictamen Fiscal N° 308 del 3 de marzo de 2026, adjunto a foja 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al Instituto de Desarrollo Productivo un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma de PESOS DOCE MILLONES ($ 12.000.000.-) que serán destinados al normal desarrollo de las actividades del organismo, para el mes de febrero de 2026.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía y Producción, a emitir la correspondiente orden de pago a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 12: Transferencias Figurativas al IDEP, Partida Sub-parcial 912: Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2026.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Producción y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Secretaría de Estado de Seguridad

DECRETO Nº 715/7 (SES), del 09/04/2026.-

EXPEDIENTE N° 1196/208-ADM-2026.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Subcomisario Alderete Fernando Oscar y Cabo Frías Jimena Anahí, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de abril de 2026, con regreso el día 24 de abril del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que la misión oficial tiene por objeto que los citados empleados participen del "Curso Básico de Canes y de Bienestar Animal", organizado por la Policía Federal Argentina, que tendrá lugar en el Centro Cinotécnico Federal 29 de abril, sito José Batlle y Ordoñez 4520, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 13 al 24 de abril de 2026.

Que a fs. 20 la Dirección de Administración de la repartición, indica que la repartición policial cuenta con crédito presupuestario, para atender los gastos de viáticos y pasajes, para el cumplimiento de la presente misión oficial.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los empleados del Departamento General de Policía, Subcomisario Alderete Fernando Oscar, DNI N° 29.430.807 y Cabo Frías Jimena Anahí, DNI N° 39.571.961, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de abril de 2026, con regreso el día 24 de abril del mismo año, en atención a lo señalado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía a proveer a los citados empleados los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán- Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Tucumán).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1° del presente Decreto, en concepto de viáticos y pasajes, será imputado a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuentan la Unidad de Organización N° 250 (Departamento General de Policía) del Presupuesto General 2026.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 768/14 (MGyJ), del 14/04/2026.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Sr. Secretario de Estado Representante Oficial de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a trasladarse en misión oficial, vía aérea a la Provincia de Tucumán el 17 de abril de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la medida tiene por objeto realizar gestiones inherentes a esa Cartera de Gobierno.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del despacho de la mencionada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Verificable en: boletin.tucuman.gob.ar

ARTICULO 1°.- Autorizase al señor Enrique Rene Salvatierra, Secretario de Estado Representante Oficial de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a trasladarse en misión oficial vía aérea a la Provincia de Tucumán, el día 17 de abril de 2026, con fecha de regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 21 de abril de 2026, en atención a lo expresado precedentemente.-

ARTICULO 2°.- Facultase a la Dirección de Administración y Despacho de la Representación Oficial de la Provincia en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a proveer al señor Secretario los pasajes de traslado, vía aérea (Buenos Aires- Tucumán-Buenos Aires) y a abonar los viáticos correspondientes.-

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo precedente a las Partidas Presupuestarias especificas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización, N° 080, Denominación: Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, Finalidad/Función 199, Programa 11, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Partidas 371 y 372, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Encárguese la atención del Despacho de la mencionada Secretaria de Estado, mientras dure la ausencia del titular, al señor Félix Eduardo Farhat, Director de Administración y Despacho de dicho Organismo.-

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia. -

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO Nº 767/14 (MGyJ), del 14/04/2026.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Alfredo Grassia Personal de Gabinete con rango de Subsecretario de la Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a trasladarse en misión oficial a la mencionada ciudad, el 17 de abril de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene por objeto desarrollar gestiones inherentes a la Representación Oficial, dado que el señor Grassia cumple funciones en la Provincia de Tucumán, realizando tareas de coordinación con la mencionada Representación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al señor Alfredo GRASSIA, DNI N° 24.340.176, Personal de Gabinete con rango de Subsecretario de la Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con reasignación de funciones en la Provincia de Tucumán, a trasladarse en misión oficial vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de abril de 2026, con fecha de regreso a la Provincia el día 18 de abril de 2026, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facultase a la Dirección de Administración y Despacho de la Representación Oficial de la Provincia en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a abonar al señor Grassia los viáticos correspondientes.-

ARTICULO 3º.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo precedente a las Partidas Presupuestarias especificas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 080, Denominación: Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, Finalidad/Función 199, Programa 11, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Partida 371, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Secretaría de Estado de Trabajo

DECRETO N° 841/14 (SET), del 23/04/2026.-

EXPEDIENTE N° 770/180-R-2022 y Agdos.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones la Secretaria de Estado de Trabajo, por Resolución N° 1.522/14-SET de fecha 17/10/2024, ordena una investigación administrativa, a la Sra. Paola Elizabeth Dip Brahim, DNI N° 23.310.567, Categoría 20, empleada de Planta Permanente de esa Repartición, con motivo de inasistencias injustificadas a partir del mes Enero/2022, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician a instancias del Jefe de la División de Administración de Personal de la Secretaria de Estado de Trabajo, quien informa las inasistencias injustificadas y continuas incurridas por la Sra. Dip Brahim (fs. 01).

Que a fs. 02/06 corre Foja de Servicios de la mencionada empleada.

Que a fs. 28/125, el Jefe de la División de Administración de Personal de la Secretaria de Estado de Trabajo adjunta copias de las planillas de asistencias de la empleada mencionada, correspondiente a los meses de Enero/2022 a Septiembre/2024, donde constan las inasistencias de la Sra. Dip Brahim.

Que a fs. 131/132 obra copia fiel de la Resolución N° 1.522/14-SET del 17/10/2024 por la cual se dispuso la Investigación Administrativa.

Que a fs. 135 se cita a la Sra. Dip Brahim a prestar declaración y a fs. 136/137 obra acta de declaración en carácter de imputada de fecha 15/04/2025

Que a fs. 140/141 el SESOP emite informe y adjunta el Legajo Médico Personal de la Sra. Paola Elizabeth Dip Brahim.

Que a fs. 142/145 obra Capitulo de Cargos formulado de fecha 22/05/2025 y su notificación a la empleada.

Que la conclusión del sumariante obrante a fs. 147/152 aconseja la sanción de cesantía a la Sra. Paola Elizabeth Dip Brahim prevista en el art. 32 inc. 4) de la Ley N° 5.473, confirmando los cargos formulados por el incumplimiento de los deberes impuestos en el art. 29° inc. 1) de la citada norma.

Que por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que el presente tramite fue llevado a cabo conforme a las reglas que hacen al debido proceso legal y la garantía de defensa, según lo previsto en el Decreto N° 2.525/1-2006 (Reglamento de Investigaciones Administrativas para el Personal de la Administración Publica Provincial), corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Que la conducta de la Sra. Dip Brahim encuadra en las previsiones del art. 29° inc. 1) de la Ley N° 5.473, e incumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1020/3-91, articulo 4°.

Por ello, en virtud al Dictamen Fiscal N° 243 de fecha 20/02/2026 obrante a fs. 158/160 y de los artículos 32° inc. 4) y 34° inc. 6) de la Ley N° 5.473,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese clausurada la investigación Administrativa dispuesta por la Resolución N° 1.522/14-SET de fecha 17/10/2024 de la Secretaria de Estado de Trabajo.

ARTICULO 2°.- Dispónese la sanción de cesantía a la Sra. Paola Elizabeth Dip Brahim, N°23.310.567, Categoría 20, empleada de Planta Permanente de la Secretaria de Estado de Trabajo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 32° inc. 4) y 34° inc. 6) de la Ley N° 5.473, por el incumplimiento a los deberes dispuestas en el art. 29° inc. 1) de la citada norma.

ARTICULO 3°.- Dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO N° 823/5 (MEd), del 22/04/2026.-

EXPEDIENTE N° 008668/230-I-18 y Agdos.-

VISTO la Resolución Ministerial N° 2603/5 (MEd) de fecha 06 de noviembre de 2.024, y

Verificable en: boletin.tucuman.gob.ar

CONSIDERANDO:

Que, por la citada resolución, obrante a fojas 89/90, se propone al Poder Ejecutivo otorgar Aporte Estatal (80 %) al Instituto "Santa Bárbara", para cubrir 32 horas cátedra del Nivel Secundario, conforme en la misma se detalla por aplicación del artículo 85º del Decreto N° 2191/14 (SE)-93 (artículo 1º) y se deja establecido que el aporte indicado debe ser concedido a partir del periodo lectivo siguiente al otorgamiento del mismo (artículo 2º).

Que, a fojas 93, la Dirección General de Presupuesto acompaña la imputación presupuestaria que debe ser tenida en cuenta.

Que, en consideración a la intervención del Servicio de Asistencia Social Escolar y de la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada, y habiéndose observado en autos las exigencias impuestas por el artículo 83º y concordantes del Decreto N° 2191/14 (SE)-93, a los efectos del otorgamiento del aporte que solicita el establecimiento educativo de gestión privada en examen, y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 85º punto I) y artículo 88º primer párrafo de la citada normativa, resulta procedente dar continuidad a lo peticionado en autos.

Que, el artículo 83º del Decreto N° 2191/14 (SE)-93 establece que: "Con el fin de que los alumnos y sus padres, conforme al artículo 123°, inc. 3° de la Constitución de la Provincia, puedan escoger escuela con libertad absoluta, según su propia conciencia y en igualdad de oportunidades, en el marco de la justicia social y de la libertad de enseñar y aprender garantizada en la Constitución Nacional, el Estado aportará a la financiación de los establecimientos privados con aplicación para ello de la justicia distributiva, de criterios objetivos y adecuado sistema de contralor del uso y destino de los fondos estatales".

Que, la institución se encuadra en el artículo 85º inciso I del Decreto N° 2191/14 (SE)-93 (establecimientos que perciben aranceles), por lo que el otorgamiento del aporte se hará efectivo a partir del siguiente periodo lectivo.

Por ello, y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 95/96 (Dictamen Fiscal Nº 2589/2025),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- OTÓRGASE al Instituto "Santa Bárbara", establecimiento de Educación Pública de Gestión Privada, el Aporte Estatal del 80% (ochenta por ciento) para 32 horas cátedra, del Nivel Secundario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85° del Decreto N° 2191/14 (SE)-93.

ARTICULO 2°.- DISPÓNESE que el otorgamiento del Aporte Estatal, establecido en el artículo precedente, será a partir del periodo lectivo posterior a la firma del presente instrumento, conforme a lo establecido por el artículo 88° del Decreto N° 2191/14 (SE)-93.

ARTICULO 3°.- IMPÚTASE la erogación resultante a: Jurisdicción 36: SAF MED - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa Ministerio de Educación, Programa 19 - U.O. N° 400: Dirección de Educación Pública de Gestión Privada; Fin/Función 347; Sub-Programa 00; Proyecto 00; Actividad 01 - U.O. N° 400: Dirección de Educación Pública de Gestión Privada; Part. Sub-Parcial 515 - Transferencias a Instituciones de Enseñanza, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General de ejercicios futuros, debiendo el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Educación adoptar las previsiones correspondientes.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N° 822/5 (MEd), del 22/04/2026.-

EXPEDIENTE N° 002656/230-I-23.-

VISTO la Resolución Ministerial N° 2539/5 (MEd) de fecha 24 de octubre de 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada resolución, obrante a fojas 455/458, se propone al Poder Ejecutivo otorgar Aporte Estatal (80 %) al Instituto "Martín Miguel de Güemes", para el Nivel Inicial y Primario y Secundario de Jóvenes y Adultos, conforme en la misma se detalla (artículo 1º) y se deja establecido que el aporte indicado debe ser concedido a partir del periodo lectivo siguiente al otorgamiento del mismo (artículo 2°).

Que, a fojas 460, la Dirección General de Presupuesto acompaña la imputación presupuestaria que debe ser tenida en cuenta.

Que, a fojas 461, interviene favorablemente Contaduría General de la Provincia.

Que, en consideración a la intervención del Servicio de Asistencia Social Escolar y de la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada, y habiéndose observado en autos las exigencias impuestas por el artículo 83° y concordantes del Decreto N° 2191/14 (SE)-93, a los efectos del otorgamiento del aporte que solicita el establecimiento educativo de gestión privada en examen, y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 85° punto I) y artículo 88° primer párrafo de la citada normativa, resulta procedente dar continuidad a lo peticionado en autos.

Que, el artículo 83° del Decreto N° 2191/14 (SE)-93 establece que: "Con el fin de que los alumnos y sus padres, conforme al artículo 123°, inc. 3° de la Constitución de la Provincia, puedan escoger escuela con libertad absoluta, según su propia conciencia y en igualdad de oportunidades, en el marco de la justicia social y de la libertad de enseñar y aprender garantizada en la Constitución Nacional, el Estado aportará a la financiación de los establecimientos privados con aplicación para ello de la justicia distributiva, de criterios objetivos y adecuado sistema de contralor del uso y destino de los fondos".

Que, la institución se encuadra en el artículo 85° inciso I del Decreto N° 2191/14 (SE)-93, por lo que el otorgamiento de aporte se hará efectivo a partir del siguiente periodo lectivo.

Por ello, y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 463/464 (Dictamen Fiscal N° 2563/2025),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- OTORGASE al Instituto "Martín Miguel de Güemes", establecimiento de Educación Pública de Gestión Privada, un Aporte Estatal del 80 % (ochenta por ciento), calculado en la forma prevista en el artículo 85° del Decreto N° 2191/14 (SE)-93, sobre la base de 01 (un) cargo del Director -Código 108-, 01 (un) cargo de Maestra Secretaria - Código 117-, 01 (un) cargo de Maestro de Nivel Inicial -Código 116-, 02 (dos) cargos de Maestro Especial -Código 175-, 01 (un) cargo de Personal Auxiliar, 06 (seis) cargos de Maestro de Grado -Código 115-, 39 (treinta y nueve) cargos de Maestro Especial -Código 175- y 06 (seis) cargos de Maestro de Religión -Código 160-, para el Nivel Inicial y Primario; 01 (un) cargo de Director Escuela Secundaria 3° Categoría -Código 204-, 01 (un) cargo de Secretario -Código 215-, 01 (un) cargo de Preceptor -Código 224-, 78 (setenta y ocho) horas cátedra y 01 (un) cargo de Personal Auxiliar, para el Nivel secundario de Jóvenes y Adultos.

ARTICULO 2°.- DEJASE establecido que el Aporte Estatal, otorgado mediante el artículo precedente, será a partir del periodo lectivo posterior a la firma del presente instrumento, conforme a lo establecido por el artículo 88° del Decreto N° 2191/14 (SE)-93.

ARTICULO 3°.- IMPÚTASE la erogación resultante a: Jurisdicción 36: SAF MED - Secretaria de Estado de Gestión Administrativa Ministerio de Educación, Programa 19 - U.O. N° 400: Dirección de Educación Pública de Gestión Privada; Fin/Función 347; Sub-Programa 00; Proyecto 00; Actividad 01 - U.O. N° 400: Dirección de Educación Pública de Gestión Privara; Part. Sub-Parcial 515 - Transferencias a Instituciones de Enseñanza, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General de ejercicios futuros, debiendo el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Educación adoptar las previsiones correspondientes.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Verificable en:
boletin.tucuman.gob.ar

Poder Ejecutivo
Tucumán

TUCUMÁN

Cont. Dcto. Nº 885 /3(MEyP)
Ref. Expte. Nº 375/112-D-2026
////2

-ANEXO-

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	REPARTICION
PONCE, Norma Imelda	23143533204	Secretaría de Estado de Hacienda
LESCANO, Sergio Alfredo	20142261414	Ministerio de Educación
ROMERO, Mónica Cristina	27143580623	Ministerio de Educación
MEDINA, Segundo Nicolás	20143486673	Subsecretaría de Desarrollo Productivo
SANTILLAN, Juan Carlos	20142419115	Dirección Provincial del Agua
GONZALEZ, Ramón Eulogio	20143486592	Dirección de Recursos Hídricos
PAVON, Froilán Gerardo	20131666196	Dirección de Recursos Hídricos
AGUIRRE, Gladys Mabel	27176005535	H. Esc. Eva Perón – C. Recr. San Luis Gonzaga
DELGADO, Víctor Raúl	20143685226	Hogar Agromecánico de Tafí Viejo
CHOCOBAR DE PAZ, Silvia del Carmen	27175234638	Secretaría de Gestión Administrativa
ARIAS DE DIAZ, Silvia Noemí	27178592942	Secretaría de Gestión Administrativa
MORALES, Zulema del Rosario	27170411906	Instituto Gerontológico San Alberto

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMAN

C.P. DANIEL VICTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN

"FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL"

Dr. MARTIN GONZALO NIEVA
DIRECTOR DEL REGISTRO
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION

"2026 año de la Memoria por: Golpe de Estado Cívico Militar de 1976, Cierre Masivo de los Ingenios en 1966 y Cierre de los Talleres Ferroviarios de Tafí Viejo en 1980"

Verificable en:
boletin.tucuman.gob.ar

Poder Ejecutivo
Tucumán

TUCUMÁN

Cont. Dcto. Nº 886 /3(MEyP)
Ref. Expte. Nº 401/112-D-2026
////2

-ANEXO-

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	REPARTICION
VILLAGRA, Juan José	23144141989	Dirección General de Rentas
GONZALEZ, Ramón Eulogio	20143486789	Subsec. de Desarrollo Productivo (Ex SAAYA)
GORDILLO, Marcelo Alberto	20142264111	Subsec. de Desarrollo Productivo (Ex SAAYA)
GRAMAJO, Manuel Roberto	20142266645	Subsec. de Desarrollo Productivo (Ex SAAYA)
SARACHO, Emilio Agustín	23143486729	Dirección Provincial del Agua
MATTA, Sergio Daniel	20143002579	Dirección de Arquitectura y Urbanismo
PEREZ, Julio Ricardo	23143580369	Dirección de Arquitectura y Urbanismo
FERNANDEZ, Héctor Hugo	20141908414	Dirección de Transporte
CASTRO, Luis Eduardo	20142260426	Secretaría de Estado de Producción
FRANCIS, Carlos Hernán	20142261708	Dirección General de Catastro
GRAMAJO, Oscar Alfredo	20143584721	Dirección General de Catastro
BANEGA, José Florencio	20142262844	Dirección de Recursos Hídricos
FIGUEROA, Olga Azucena	23137839784	Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán
GONZALEZ, Jorge Rolando	20143685242	H. Juv. Esc. de Aprendiz. Gral. Belgrano
SANCHEZ, Gloria Adriana	23143689824	Instituto Gerontológico San Alberto
HEREDIA, Domingo Faustino	20142263379	Archivo General de la Provincia

C.P. DANIEL VICTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

"FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL"

Dr. MARTIN GONZALO NIEVA
DIRECTOR DEL REGISTRO
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION

Verificable en:
boletin.tucuman.gob.ar

TUCUMÁN
GOBIERNO DE TUCUMÁN
Boletín Oficial
PROVINCIA DE TUCUMÁN
SECCIÓN AVISOS

GENERALES

POR 3 DÍAS - PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN Archivo Central Se hace conocer a la ciudadanía sobre el proceso de destrucción de expedientes correspondientes a los Juzgados Civiles en Familia y Sucesiones de la V° y X° Nominación del Centro Judicial Capital, en virtud de la Acordada n° 1393/24 y 388/26. Se trata de expedientes digitalizados que actualmente se encuentran en trámite y cuyo soporte físico ya fue previamente digitalizado. Se pone a disposición de todas las partes interesadas el listado con la totalidad de expedientes referidos, con su respectivo número de expediente y su correspondiente carátula. Dicho listado podrá ser consultado en el siguiente link: https://www.justucuman.gov. ar/procesosdedestruccion, el cual se encuentra en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección servicios bajo el botón "Procesos de Destrucción". Se otorgará un plazo de 20 (veinte) días corridos desde la última publicación en el boletín oficial o posterior día hábil para formalizar la oposición. Estas deberán remitirse a Secretaría de Superintendencia al siguiente correo electrónico: oposiciondestruccion@justucuman.gov.ar Sin Cargo. Aviso N° 271197. E 07 y V 11/05/2026 -

POR 3 DÍAS - PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN Archivo Central Se hace conocer a la ciudadanía sobre el proceso de destrucción de expedientes correspondientes a los Juzgados Civiles en Familia y Sucesiones de la III°, VIII° y IX° Nominación del Centro Judicial Capital, en virtud de la Acordada n° 1393/24 y 389/26. Se trata de expedientes digitalizados que actualmente se encuentran en trámite y cuyo soporte físico ya fue previamente digitalizado. Se pone a disposición de todas las partes interesadas el listado con la totalidad de expedientes referidos, con su respectivo número de expediente y su correspondiente carátula. Dicho listado podrá ser consultado en el siguiente link: https://www.justucuman. gov. ar/procesosdedestruccion, el cual se encuentra en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección servicios bajo el botón "Procesos de Destrucción". Se otorgará un plazo de 20 (veinte) días corridos desde la última publicación en el boletín oficial o posterior día hábil para formalizar la oposición. Estas deberán remitirse a Secretaría de Superintendencia al siguiente correo electrónico: oposiciondestruccion@justucuman.gov.ar. Sin Cargo. Aviso N° 271198. E 07 y V 11/05/2026 -

POR 3 DÍAS - PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN Archivo Central Se hace conocer a la ciudadanía sobre el proceso de destrucción de expedientes correspondientes de los Juzgados Civiles de Documentos y Locaciones de la I°, II°, III°, IV°, V° VI°, VII°, VIII° y IX° Nominación, en virtud de la Acordada n° 1393/24 y N°387/26. Se trata de expedientes digitalizados que actualmente se encuentran en trámite y cuyo soporte físico ya fue previamente digitalizado. Se pone a disposición de todas las partes interesadas el listado con la totalidad de expedientes referidos, con su respectivo número de expediente y su correspondiente carátula. Dicho listado podrá ser consultado en el siguiente link:https://www.justucuman.gov.ar/procesosdedestruccion, el cual se encuentra en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección servicios bajo el botón "Procesos de Destrucción". Se otorgará un plazo de 20 (veinte) días corridos desde la última publicación en el boletín oficial o posterior día hábil para formalizar la oposición. Estas deberán remitirse a Secretaría de Superintendencia al siguiente correo electrónico: oposiciondestruccion@justucuman.gov.ar Sin Cargo. Aviso N° 271199. E 07 y V 11/05/2026 -

POR 1 DÍA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección de Asuntos Jurídicos San Miguel de Tucumán, 4 de Mayo de 2026 Ref. Expediente N° 000502/230-D-24 Atento a las notificaciones cursadas al Sr. Aristes Leanardo Ovejero, D.N.I N° 17.578.214, a los fines de prestar declaración ante esta Instrucción, hace constar que el agente no se presentó en las fechas para las cuales fue debidamente notificado (fs. 186, 257 y 260), sin justificar su incomparecencia, conforme a lo reglado por el Dcto. N° 731/5 (MEd)-23. En consecuencia y en conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del mencionado Decreto, se declara su REBELDÍA dentro del presente procedimiento. Asimismo se hace saber al mismo que podrá incorporarse al procedimiento en cualquiera de sus etapas, sin afectar la preclusión de las cumplidas. Sin Cargo. Aviso N° 271313. E y V 11/05/2026 -

SOCIEDADES

POR 5 DÍAS - POR ART. 2 LEY 11.867, se comunica TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: establecimiento farmacéutico denominado "NEO FARMACIA", sito en calle Crisóstomo Álvarez N° 1190, Local 3, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. VENDEDORA: TERESITA INÉS GÓMEZ MORTON, DNI N° 17.040.962, CUIT N° 27-17040962-6, estado civil: soltera, con domicilio en calle Álvarez Condarco N° 875, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. COMPRADORA: MARÍA JOSÉ ALCOCER, DNI N° 23.116.785, farmacéutica, MP N° 2118, con domicilio en Mz K Casa 7 B° Judicial, Los Pocitos, Tafí Viejo, Provincia de Tucumán. DOMICILIO PARA OPOSICIONES (art. 4 Ley 11.867): en calle Catamarca N° 224,

Verificable en: boletin.tucuman.gob.ar

Oficina 3, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, estudio jurídico GZ, donde deberán presentarse los días lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 hs., por el plazo de ley. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 4 de MAYO DE 2026. $9130. Aviso N° 271196. E 08 y V 14/05/2026 -

POR 1 DÍA - RAZON SOCIAL. "AGUAS & SODAS JOHNNY S.A.S.".- (Constitución) Expte: N 1816/205-A-2026.Se hace saber qué por Expediente 1816/205-A-2026 de fecha 14/04/2026, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 21/04/2026, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada AGUAS & SODAS JOHNNY S.A.S.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo/s siguiente/s: Sra. María Emilse Ovejero, CUIT 27-35809917-9, DNI 35.809.917, de profesión empresaria, soltera, con domicilio en Av. Aconquija 542 1 Este - Yerba Buena - Tucumán, y el Sra. María Jimena Ovejero, CUIT 27-33825619-7, DNI 33.825.619 de profesión empresaria, soltera, con domicilio en Pte. Perón 1000 Bº Álamos – Yerba Buena - Tucumán. Domicilio: fijar la sede social en calle Paraguay 977, Yerba Buena, Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 70 años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o asociada, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Fabricación y venta de bebidas no alcohólicas, que incluye aguas, gaseosas y jugos, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. – Capital: El capital social es de $1.000.000 (Pesos UN MILLON) divididos en 500 (QUINIENTAS) acciones ordinarias nominativas no endosables de $2000 (pesos DOS MIL), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción..- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo de la Sra. MARIA EMILSE OVEJERO, CUIT 27-35809917-9, DNI 35.809.917 con Domicilio real en con domicilio en Av. Aconquija 542 1 Este -, Yerba Buena, Tucumán; y se designa como administrador suplente al Sra. MARIA JIMENA OVEJERO, CUIT 27-33825619-7, DNI 33.825.619, con domicilio Pte. Perón 1000 Bº Álamos – Yerba Buena, Tucumán, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas. La representación de la firma social estará a cargo: de la Sra. MARIA EMILSE OVEJERO, CUIT 27-35809917-9, DNI 35.809.917 y Sra. MARIA JIMENA OVEJERO, CUIT 27-33825619-7, DNI 33.825.619 con facultades para actuar conjunta o indistintamente quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan la designación efectuada.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Marzo de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 DE MAYO DE 2026. $5250. Aviso N° 271235. E y V 11/05/2026 -

POR 1 DÍA - Solicito rectificación de Edicto publicado en fecha 20/04/2026, a nombre de ASOCIACION PROTECCION PARA LA FAMILIA, palabra a corregir, balance 2.025 debe decir, no 2.026. $1000. Aviso N° 271254. E y V 11/05/2026 -

POR 1 DÍA - RAZON SOCIAL: "LORENZA S.A.S.". Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público-, se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 21 de abril del año 2026 mediante el cual se constituye la sociedad "LORENZA S.A.S. (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada únicamente por la señora LUCIANA ALEJANDRA NEME, D.N.I. Nº 26.988.647, CUIT/CUIL/CDI Nº 27-26988647-7, argentina, empresaria, soltera, mayor de edad, con domicilio en calle San Martín 3032 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en en la jurisdicción de la provincia de Tucumán, y el domicilio de la sede social en San Martín 3032 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, alquiler, importación, exportación, representación, consignación y distribución al por mayor y/o por menor de ropas, prendas de vestir, zapatos, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. B) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, la confección de ropa y prendas de vestir, de zapatos y de accesorios en todas sus formas. C) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades urbanas y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias referidas a la actividad de confección de prendas de vestir. D) Transporte: Transporte nacional de cargas generales, muebles, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. E) Financieras: Aportes de capitales propios o ajenos con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades dentro del país para negocios u operaciones de cualquier naturaleza, así como la compra venta y negociación de títulos públicos o privados, acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, así como también la colocación de capitales en actividades beneficiarias con régimen de promoción o desgravación, excluyéndose toda actividad de operación comprendida en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; sin embargo, quedan expresamente excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no cumpla la sociedad y en especial las de intermediación financiera reservadas por la legislación de las instituciones de inversión colectiva de carácter financiero, y por la ley de mercado de valores y disposiciones complementarias, a las instituciones de inversiones colectivas. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas así mismo de modo indirecto por la sociedad, mediante la participación en cualquier otra sociedad o empresa de objeto idéntico o análogo. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo acto en tanto no le esté prohibido por las leyes o por este contrato.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de $1.000.000 (pesos un millón) dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1.000 (pesos mil) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas por la única socia.- Organización de la Administración y Representación Legal: La administración y la representación legal estarán a cargo de la Sra. Luciana Alejandra Neme, D.N.I. Nº 26.988.647, CUIT/CUIL/CDI Nº 27-26988647-7. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 del mes de marzo de cada año.- San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2026. $8056. Aviso N° 271262. E y V 11/05/2026 -

POR 5 DÍAS - LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION CIVIL "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MERCEDES", PERSONERIA JURIDICA DCTO. 756/1953, DE LA LOCALIDAD DE MERCEDES DTO. LULES, A HORA 20:00 EN SU SEDE SOCIAL UBICADA EN AVDA. ROCA 780 DE LA LOCALIDADDE MERCE-

Verificable en: boletin.tucuman.gob.ar

DES, DTO LULES PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: a) reforma integral del estatuto de la institución.- b) DESIGNACION DE 2 SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA. $5000. Aviso N° 271297. E 08 y V 14/05/2026 -

POR 1 DÍA - RAZON SOCIAL: "SALS S.R.L." (Modificación.), Expte: 1894/205-S-(2026). Se hace saber que por Expediente Nº 1894/205-S-(2026) de fecha 15/04/2026, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 28 de Enero de 2026, mediante los cuales los Sres. MEDINA SANTIAGO ANDRES, DNI: 28.010.888, casado, argentino, de 45 años, profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en Anta Muerta 2800, country Villanova de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán; y PACHECO LUIS SEBASTIAN, DNI: 27.790.263, casado, argentino, de 45 años, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado barrio Alto Verde 1, Mzna. 1, lote "13" de Yerba Buena, provincia de Tucumán, deciden cambiar el domicilio y hacer cesión de cuotas. Como consecuencia, se modifican las cláusulas 1,4 y 5 del contrato social de la sociedad "SALS S.R.L.", quedando redactadas de la siguiente manera: "PRIMERA: Denominación y Domicilio: La sociedad regirá bajo la denominación de SALS S.R.L. y tendrá su domicilio legal y fiscal en la provincia de Tucumán, pudiendo, asimismo, establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país, o fuera de él." "CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de $1.000.000 (PESOS: UN MILLON), dividido en 1.000 (MIL) cuotas de capital de $1.000 (PESOS MIL) cada una, suscrita e integrada por los socios en efectivo correspondiendo el aporte de acuerdo al siguiente detalle: la socia MEDINA SOFIA GUADALUPE aporta la cantidad de 500 cuotas de capital de $1.000 totalizando su aporte la suma de $500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL), socio: MONTOYA RAUL OSCAR aporta la cantidad de 500 cuotas de capital de $1.000 totalizando su aporte la suma de $500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL). Los socios suscriben el capital en efectivo y en este acto integran el 25% del capital, el resto será integrado dentro de un plazo máxima de 2 años de la inscripción, de la sociedad en el Registro Público de Comercio." "QUINTA: Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo uno o más gerentes, quienes se desempeñarán en el cargo de la sociedad, por el término que se determine al ser nombrados, pudiendo ser su cargo renovado con el voto de la mayoría del capital social en reunión de socios. El uso de la firma social en todos los casos deberá estar precedido por el sello de la sociedad, y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluye lo previsto en el art. 375 del Código Civil y Comercial de La Nación y art. 9 del Decreto Ley 5965/63. A estos fines podrán comprar, gravar y poner en locación toda clase de bienes muebles e inmuebles, operar con bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del estado. "CLAUSULAS TRANSITORIAS: PRIMERA: Los señores socios de común acuerdo establecen el domicilio de la Sociedad en Camino de Sirga N° 1920, Local 3, de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán. SEGUNDA: Los socios deciden que la Administración de la Sociedad será ejercida por la Sra. PATRICIA VALERIA ESTRADA RAMIREZ, DNI: 26.029.360, CUIL: 27-26029360-0, asumiendo el carácter de Gerente, quien tendrá a su cargo la dirección y administración de la sociedad por un periodo de un (1) ejercicio contable. Designación que es aceptada por la Sra. PATRICIA VALERIA ESTRADA RAMIREZ. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 de Abril de 2026. $7122. Aviso N° 271299. E y V 11/05/2026 -

POR 3 DÍAS - COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2026. CEDULA N° 077.T.2026 CAUSA N° 244/2017: "RODRIGUEZ IGNACIO WALTER (DR) S/DENUNCIA DE DIAZ SUSANA FATIMA. Se notifica a Ud Dr. IGNACIO W. RODRIGUEZ RESOLUCION RES. Nº016/2026 DEL TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA EN LA CAUSA DEL EPIGRAFE CUYO PARRAFO DISPOSITIVO SE TRANSCRIBE: ///....Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2026. RESUELVE: 1. HACER LUGAR a la denuncia de la Dra. Susana Fátima Díaz. 2. IMPONER al letrado Ignacio Walter Rodríguez, Mat. Prof. 3346 por las razones consideradas una sanción de suspensión de la matricula por treinta (30) días conforme al art. 34 Inc. 4 de la ley 5233. 3. SE DEJA constancia que se fijara la fecha de ejecución de la sanción una vez que la resolución se encuentre firme. 4. DISPONER que la presente sanción se registrada en el legajo disciplinario del letrado Ignacio Walter Rodríguez, Mat. Prof. 3346. 5. NOTIFÍQUESE de la presente resolución a los interesados y a HCD del Colegio de Abogados de Tucumán. 6.- OPORTUNAMENTE, archivar la presente causa. Fdo. Dres. Carmen Fontan Presidente, Ernesto Emilio García Biagosch (h) Vicepresidente, M. Belén Ramayo Hernández Secretaria, del Tribunal de Ética y Disciplina. Queda Ud. Notificado. $7770. Aviso N° 271300. E 11 y V 13/05/2026 -

POR 1 DÍA - Corrección. En la convocatoria de la MUTUAL SUEÑO AMARILLO DE LOS MIEMBROS DE CLUBES DEPORTIVOS, en el Boletín de fecha 06/05/2026, aviso número 270.701, en su primer párrafo, donde dice: CONVOCATORIA: MUTUAL SUEÑO AMARILLO DE LOS MIEMBROS DE CLUBES DEPORTIVOS. Domicilio Legal: FELIX DE OLAZABAL 857, PB, CUIT 30-7189590-9, REGISTRO NACIONAL DE MUTUALES N° TUC.466 - S.M. de Tucumán–provincia de Tucumán. De conformidad con lo estipulado en los art. N° 18 y N° 24 de la ley 20321 y los art. N° 32 y N° 34 del Estatuto Social, el CONSEJO DIRECTIVO de la Mutual Sueño Amarillo, convoca a sus socios a una ASAMBLEA ORDINARIA, a realizarse el 3 de junio de 2026 a las 20 Hs. en el local ubicado en avenida Belgrano N° 3497 de S.M. de Tucumán, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: Debe leerse: CONVOCATORIA . CONVOCATORIA: MUTUAL SUEÑO AMARILLO DE LOS MIEMBROS DE CLUBES DEPORTIVOS. Domicilio Legal: FELIX DE OLAZABAL 857, PB, CUIT 30-7189590-9, REGISTRO NACIONAL DE MUTUALES N° TUC.466 - S.M. de Tucumán–provincia de Tucumán. De conformidad con lo estipulado en los art. N° 18 y N° 24 de la ley 20321 y los art. N° 32 y N° 34 del Estatuto Social, el CONSEJO DIRECTIVO de la Mutual Sueño Amarillo, convoca a sus socios a una ASAMBLEA ORDINARIA, a realizarse el 12 de junio de 2026 a las 20 Hs. en el local ubicado en avenida Belgrano N° 3497 de S.M. de Tucumán, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: $2868. Aviso N° 271307. E y V 11/05/2026 -

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva De La Asociación Civil Ambulantes Por La Economía Regional Convoca a sus Asociados a La Asamblea General Ordinaria Para El Día 14 De Mayo Del 2026 a Horas 19:30 En Su Cede Ubicada En Sector 20 Mazna 22 Casa 20 Barrio 120 Viviendas Loma Norte Para Tratar El Siguiente Orden del Día 1º Tratamiento De Memoria Balance Inventario E Informe De La Comisión Revisora De Cuenta Del Ejercicio Cerrado El 31/12/2025 2º Designación de 2 Asociados Para Firmar El Acta Presidente Luis F Ocampo. $1020. Aviso N° 271310. E y V 11/05/2026 -

Verificable en: boletin.tucuman.gob.ar

POR 2 DÍAS - Quien suscribe Luis Cermignani en carácter de Socio Gerente de ASPEN SRL se dirige a Ustedes para la publicación de extravío de la Foja Nº 1 del Libro Diario General N° 37 de Aspen SRL, habiéndose efectuado la denuncia policial en la Comisaria Seccional 1RA. A. el día 06 de mayo de 2026. $2000. Aviso N° 271311. E 11 y V 12/05/2026 -

POR 1 DÍA - "AECON SAS" (CONSTITUCION).- EXPTE 2026/205-A-2026 Se hace saber que por expediente 2026/205-A-2026, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 07.05.2026, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "AECON SAS" (CONSTITUCION), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19550, los Sres. EMILSE CONDORI MEDINA, DNI N° 45.731.214, CUIT 27-45731214-3, argentina, mayor de edad, soltera, nacida el 20/07/2005, de 20 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Santiago N° 1.564, de esta Ciudad, y el Sr. ALEX RONALD CONDORI MEDINA, DNI N° 42.221.488, CUIT 20-42221488-8, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 09/10/1999, de 26 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Santiago N° 1.564, de esta Ciudad. Plazo de Duración. La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Productivas: La explotación de elaboración, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo y sus derivados. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías, sustancias alimenticias. Podrá realizar, administrar, contratar, organiza, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios de venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias.; B) Comerciales: Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con lo mencionado en el punto A) del presente artículo; C) Servicios: Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la alimentación y merchandising de productos afines y/o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con los productos alimenticios. Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad, dentro y fuera de los locales comerciales; podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados; D) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto; E) Logística: prestar servicios de recepción, administración y control de stocks, seguimiento de abastecimiento, trazabilidad, palletizado y despalletizado, procesamiento de órdenes de pedido, armado de pedidos (picking), expedición y despachos, control de entregas, operaciones de carga y descarga, almacenamiento, depósito, empaque, retractilado, embolsado, embalaje, clasificación, guarda, custodia, distribución, reparto, transporte de cargas, ya sea por calles, rutas y/o carreteras, nacionales e internacionales, en el país y en el exterior, de corta, media y larga distancia, utilizando vehículos propios y/o de terceros, de mercaderías generales y en general prestar todo tipo de servicios en el área logística. Capital Social: el capital social en la suma de $1.000.000.- (Pesos un millón) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de $10.000.- (Pesos diez mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, las cuales se dividen de la siguiente forma: la Sra. EMILSE CONDORI MEDINA la cantidad de 50 acciones nominativas no endosables o sea la suma de $500.000.- (Pesos quinientos mil), y el Sr. ALEX RONALD CONDORI MEDINA, la cantidad de 50 acciones nominativas no endosables o sea la suma de $500.000.- (Pesos quinientos mil). Ambos socios EMILSE CONDORI MEDINA y ALEX RONALD CONDORI MEDINA integran en este acto en dinero en efectivo el 100% de dicha suscripción. Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Alex Ronald Condori Medina, y se designa como administrador suplente a la Sra. EMILSE CONDORI MEDINA, DNI N° 45.731.214, CUIT 27-45731214-3. El representante legal de la sociedad es el Sr. Alex Ronald Condori Medina. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 08 de Mayo de 2026. $9410. Aviso N° 271312. E y V 11/05/2026 -

POR 1 DÍA - FIDEICOMISO GUEMES 01. Se hace saber que por Expte número 2433/205-F-2026 de fecha 06/05/2026, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 17/04/2026 por los cuales se configura la modificación y el texto ordenado del Contrato "FIDEICOMISO GUEMES 01". El Sr. Daniel Salomón Dayan, DNI: 8.632.921, casado, domiciliado en calle 3 de Febrero 1.469, Capital Federal, cede y transfiere los derechos y obligaciones como Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario a los Sres. Miguel Ángel Vizchi, DNI: 11.708.387, casado, domiciliado en calle Buenos Aires 2.087, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, quien adquiere en carácter de adelanto de herencia para su hijo Guido Sebastián Vizchi, D.N.I N° 34.880.602. San Miguel de Tucumán, 07 de Mayo de 2026. Sin Cargo. Aviso N° 271314. E y V 11/05/2026 -

POR 1 DÍA - CONVOCATORIA De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias del Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN LA PALTA LIMITADA, Matrícula Nacional N° 53.856 e Inscripción Provincial N° 3394 convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 2026 a las 17:00 horas en el domicilio de su sede social Calle Simón Bolívar 950 Planta Baja Dpto. "C" de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, la misma se desarrollará de acuerdo a la Resolución 610/450 de IPACYM del 18/10/2021 a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Motivos de la demora en convocar Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor Externo, correspondiente los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2025. 4) Elección de tres Consejeros Titulares, duración de mandato de un ejercicio. NOTA: De acuerdo al Art. 49 de la Ley 20.337, la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. $2820. Aviso N° 271316. E y V 11/05/2026 -

POR 1 DÍA - El CLUB TUCUMÁN DE GIMNASIA, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a reali-

Verificable en: boletin.tucuman.gob.ar

zarse el día 14 de mayo del 2026, a horas 21 primer llamado y segundo llamado a las 22 horas, en sede social cita en calle Córdoba 1180, conforme acta Nº 2288 del día 21 de abril del 2026, para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación del Acta Asamblea año anterior. 2. Designación de dos socios activos mayores de 18 años de edad, para que suscriban el acta levantada en la fecha. 3. Tratamiento de memoria, Balance e Inventario de bienes e informe del Revisor de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2025. 4. Renovación parcial de cargos Honorable Comisión Directiva: Presidente (por dos años). Pro Tesorero (por dos años). Secretario (por dos año). Vocal Titular (por un año). Vocal Suplente Primero (por un año). Vocal Suplente Segundo (por un año). Vocal Suplente Tercero (por un año). Vocal Suplente Cuarto (por un año). Revisor de Cuenta Titular (por un año). Revisor de Cuenta Suplente (por un año). 5. Lectura de candidatos propuestos a cubrir los cargos a renovarse (art. 48). $2176. Aviso N° 271323. E y V 11/05/2026 -

POR 1 DÍA - RAZON SOCIAL: "SILVERO S.A.S." (Constitución) Expte: 2276/205-S-2026.- Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 2276/205-S-2026 de fecha 30/04/2026, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 07 de mayo del año 2026, mediante el cual se constituye la sociedad "SILVERO S.A.S (Constitución)", de acuerdo con lo normado en Ley 27.349, conformada por la Sra. Vanesa Grisel Silvero, D.N.I. 29.274.445, Argentina, nacida el 05/03/1982, Soltera, Comerciante, con domicilio en calle 1° de Abril Nº 44, Tafí Viejo, Provincia de Tucumán. La sociedad establece su domicilio social y legal en calle 1° de Abril Nº 44, Tafí Viejo, Provincia de Tucumán. Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La organización, coordinación y gestión de servicios de atención domiciliaria. b) La intermediación, vinculación y administración de profesionales y prestadores independientes, tales como enfermería, kinesiología, fonoaudiología, cuidadores domiciliarios, podología y otros servicios de asistencia personal. c) La prestación de servicios administrativos, logísticos y de gestión vinculados al bienestar, asistencia domiciliaria y acompañamiento de personas. d) La prestación de servicios generales a terceros, incluyendo provisión de personal, mantenimiento y soluciones domiciliarias. e) La comercialización de productos, insumos y equipamiento relacionados con las actividades mencionadas. f) Se deja expresamente aclarado que la sociedad no realiza prestaciones médicas directas, sino que actúa como coordinadora, gestora e intermediaria entre usuarios y prestadores independientes. Capital Social: $800.000 (Pesos ochocientos mil), dividido en 800 (ochocientos) acciones ordinarias nominativas no endosables de $1.000 (Pesos un mil) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por la socia. La administración y representación legal estará a cargo de Vanesa Grisel Silvero, D.N.I. 29.274.445. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. $4544. Aviso N° 271324. E y V 11/05/2026 -

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Tucumán, y la Junta Electoral Electa en Asamblea General Extraordinaria del día 29/04/2026, Convoca a sus afiliados a elección de Delegados de Reparticiones para el día 07/07/2026, en el horario de 8,00 a 16,00 horas por un periodo de dos años, comprendido desde el 07/07/2026 al 07/07/2028, en las siguientes Reparticiones: 1.- Secretaria General, Dirección de Despacho de Intendencia, sub.- Secretaria de Prensa y Comunicación Institucional, Subsecretaria de Gestión Estratégica y Documentación, Subsecretaria de Desarrollo Humano, Subsecretaria de Cultura, Dirección de Promoción de Eventos.- En el domicilio de calle Congreso N° 984, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán se habilitaran 1 urna.- 2.- Secretaria de Gobierno, Dirección de Despacho de Gobierno, Subsecretaria de Gobierno, Centro de Monitoreo, Subsecretaria de Seguridad Ciudadana, Tribunal de Faltas, en el domicilio de calle Congreso N° 984, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán se habilitaran 1 urna.- 3. Secretaria de Economía y Hacienda, Subsecretaria de Economía y Hacienda, Dirección de Despacho, Contaduría General, Tesorería, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Compras y Contrataciones, en el Domicilio Congreso N° 984, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán se habilitaran 1 urna.-4.- Secretaria de Obras Públicas, Dirección de Despacho, Subsecretaria de Obras Públicas, Dirección de Obras Viales, Dirección de Alumbrado Semáforos, Dirección de Proyectos, subsecretaria de planificación Urbana, Dirección de Planificación Urbanística, Dirección de Catastro y Edificación.- en Congreso N° 984, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán se habilitaran 2 urna.- 5.- Fiscalía Municipal, Fiscalía Adjunta, Dirección de Despacho, Dirección de Control, Judicial, Dirección control de Asesoramiento, en el domicilio de Congreso N° 984, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán se habilitaran 1 urna.- 6.- Secretaria de Servicios Públicos, Subsecretaria de Servicios Públicos, Dirección de Despacho, Dirección de Espacios Verdes, Dirección de Limpieza Urbana, Dirección de Cementerios, Dirección de Arbolados, Dirección de Parque 9 de Julio, en el domicilio de Congreso N° 984, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán se habilitaran 5 urna.- 7.- Secretaria de Ingresos Municipales, Dirección de Despacho, Subsecretaria de Ingresos Municipales, Dirección de Ingresos Municipales, Dirección de Informática Tributaria, Subsecretaria de Planificación Financiera, Dirección de Política Fiscal, en los domicilios de calle Congreso N° 984, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán se habilitará 1 urna.- 8.- Secretaria de Innovación Tecnológica, Dirección de Despacho, Dirección de Innovación Tecnológica, en el domicilio de Congreso N° 984, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán se habilitaran 1 urna.- 9. Secretaria de Atención Ciudadana, Dirección de Despacho, Subsecretaria de Desarrollo social y Programas Sociales, Dirección de Programas Sociales, Dirección de Familias., en calle Congreso N° 984, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán se habilitarán 3 urna.- 10.- Secretaria de Movilidad Urbana, Dirección de Despacho de Movilidad Urbana, Subsecretaria de Movilidad Urbana, Dirección Administrativa de Tránsito, Dirección Operativa de Tránsito, Dirección de Sutrapa, Subsecretaria de Seguridad Vial, y Licencia de Conducir, Dirección de Licencia de Conducir, Dirección Centro de Monitoreo de Movilidad Urbana, Dirección de Transporte, en calle Congreso N° 984, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán se habilitaran 3 urna.- 11.- Secretaria de Ordenamiento y Convivencia, Dirección de Despacho, Fiscalía Ambiental Municipal, Dirección de la Vía Publica, Dirección de Señalización y Cartelería., en calle Congreso N° 984, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán se habilitarán 1 urna.- 12- Dirección General de Intendencia, Dirección de Ceremonial, Dirección de Inteligencia Artificial, en calle Congreso N° 984, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán se habilitaran 1 urna.- 13.- Dirección de Comunicaciones, Dirección de comunicaciones Digital, Dirección de Comunicación No Tradicional, Dirección de Radio Municipal, en domicilio Congreso N° 984, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán se habilitaran 1 urna.- 14.- Subsecretaria de Gobierno, Dirección Operativa de Móviles, Dirección de Control Humano, Dirección de Relaciones Institucionales, Dirección de Empleo y Emprendimientos, Dirección de Deportes,

Verificable en: boletin.tucuman.gob.ar

en el domicilio Congreso N° 984, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán se habilitaran 4 urna.- 15.- Dirección de Planificación Estratégica, Dirección de Información Estratégica, Dirección de Centros Vecinales, Dirección de Respuestas Rápidas, Dirección Gerencia de Datos, en el domicilio de Congreso N° 984, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán se habilitaran 1 urna.-16.- Dirección de Salud, Dirección de Asistencia Publica, Dirección de Educación, Dirección de Niñez y Juventud, Dirección de Adulto Mayor, Dirección de Población Animal, Dirección de Centro de Tartamudez Municipal, Dirección de Abordaje Integral del Espectro Autista, Casa Azul, Dirección de Inclusión, de Genero y Diversidad, en Congreso N° 984, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán se habilitaran 5 urna.- 17.- Dirección de Gestión Cultural, Dirección General de Museos y Teatros, Dirección Turismo, en calle Congreso N° 984, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán se habilitarán 2 urna.- Los cargos que se eligen son: Un Delegado Titular y un Suplente de 01 a 50 asociados, de 51 a 100, un delegado Titular y un suplente más y de 100 a 200 un delegado titular y un suplente más y a partir del 200 en adelante un delegado titular y un suplente cada 100 asociados empadronados por reparticiones.- conforme lo estable la ley 23551 y su decreto reglamentario 467/88.- La Junta Electoral electa en Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/04/2026, funcionara a partir del día 04/05/2026, en los horarios de lunes a viernes de 18,00 a 20,00 horas en el local de la Institución sito en calle Congreso N°984 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, para mayores informes dirigirse a la misma en el horario y lugar indicado oportunamente.- A partir de la presente publicación se fija diez días hábiles para presentación de listas de candidatos, conforme lo establece el Art. 59 de los estatutos sociales y ley 23.551 y su decreto reglamentario 467/88.- Se deja establecido el cronograma electoral para la renovación de Delegados de Reparticiones del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Tucumán - El Siguiente. Día 06/05/2026.- Exhibición del Padrón Electoral.- Día 07/05/2026.- Recepción de Impugnaciones al Padrón Electoral.- Día 08/05/2026.- Resolución sobre Impugnaciones al Padrón Electoral.- Día 11/05/2026.- Oficialización del padrón Electoral.- Día 15/05/2026.- Recepción de Listas de Candidatos.- Día 18/05/2026- Recepción de Impugnaciones a las Listas de Candidatos.- Día 19/05/2026- Resolución sobre Impugnaciones a las Listas de Candidatos.- Día 20/05/2026.- Oficialización de las Listas de Candidatos.- Día 27/05/2026.- Presentación de voto testigo, Fiscales de Listas.- Día 28/05/2026 Oficialización de voto testigo.- Día 04/06/2026- Presentación mazo de Boletas.- Día 07/07/2026.- Elección de Autoridades de 08.00 a 16.00 horas.- Día 07/07/2026.- Proclamación y puestas en funciones a los nuevos Delegados de Reparticiones electos a hs 17,00. Día 07/07/2026. en caso de Presentarse una sola lista los nuevos Delegados de Reparticiones serán proclamados y puestas en funciones a horas 17.00.- Los horarios y lugar de atención de esta Junta Electoral, son de lunes a viernes de 18,00 a 20.00 horas, En el local de la Institución. Sito en calle Congreso Nº 984 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. Provincia de, Tucumán. $15576. Aviso N° 271327. E y V 11/05/2026 -

POR 1 DÍA - RAZÓN SOCIAL: "LEYSEB S.R.L.". Expte: 2287-205-L-2026 Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas – Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente Nº 2287-205-L-2026, se encuentra en trámite de inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas las siguientes Reuniones de Asambleas de la Sociedad: ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS 2/10/2025: 1) Modificación de la Cláusula TERCERA del Contrato Social, respecto al Objeto de la sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: "TERCERA: La Sociedad tiene por objeto realizar, ya sea en cualquier parte del país o del extranjero, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o mediante la conformación de Uniones transitorias de empresas (UTE), o asociación que podrá ser con entes nacionales y/o extranjeros, pudiendo recurrir a la obtención de créditos provenientes del mercado financiero local o internacional, o partes de capital a fin de desarrollar las siguientes operaciones: a) La compraventa, adquisición, permuta, locación, arrendamiento, aparcería, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fábricas, establecimientos industriales, etc. b) fabricación, producción transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados, comprendidos sus propios procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas para realizar estos objetos inmediatos o mediatos; c) otorgar garantías de obligaciones propias y/o de terceros. La actividad agrícola ganadera, forestal, frutícola de granja o cualquier otra explotación agropecuaria, ya sea en campos propios o de terceros, como asimismo la comercialización de los frutos que dichas actividades generen. Autorizaciones. ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS 26/12/25: 1) Designación de los socios que suscribirán el acta, 2) Toma de conocimiento de cesión-donación de cuotas. Prestación de conformidad por los demás socios de la cesión-donación de cuotas. Modificación del contrato Social en su Artículo cuarto quedando redactado de la siguiente manera: CUARTA: El capital social se fija en la suma de $10.000.- (pesos diez mil), dividido en 1.000 (mil) cuotas de $10.- (pesos diez) cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: 1) SEBASTIÁN JOSÉ BUDEGUER, 334 (trescientas treinta y cuatro) cuotas de capital que representan $3.340.- (Pesos: tres mil trescientos cuarenta), 2) LUIS EDUARDO BUDEGUER, 333 (trescientas treinta y tres) cuotas de capital que representan $3.330.- (Pesos: tres mil trescientos treinta) y 3) CELIA MARIA MERCEDES BUDEGUER 333 (trescientas treinta y tres) cuotas de capital que representan $3.330.- (Pesos: tres mil trescientos treinta)." 3) Autorizaciones a la Sra. Corina Mesquida, D.N.I. 12.919,734, y a los Dres. Tomas Zelaya, D.N.I. 40.532.751 y María Amalia Ferreyra, D.N.I. 43.501.149 para que en forma conjunta o indistinta, actúen en nombre de la sociedad, para todos los trámites pertinentes a su inscripción en todos los organismos públicos. ACTA DE TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA 30/01/2026: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta, 2) transformación en Sociedad Anónima: I) Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación "LEYSEB S.A.", continuadora legal de "LEYSEB S.R.L.", en consecuencia, el artículo primero del Estatuto quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: La Sociedad girará bajo la razón social de LEYSEB S.A., continuadora legal de LEYSEB S.R.L.". II) Constitución de Domicilio Legal: La sociedad constituye domicilio legal en calle Mendoza N° 146, Local N° 1, de San Miguel de Tucumán. III) Duración: La Sociedad tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su Inscripción en el Registro Público.- IV) Designación de Directores: Se fija en este acto el número de directores titulares en tres (3) Directores Titulares y (3) Directores Suplentes, por lo tanto son designados como Directores Titulares en el cargo de Presidente, el Sr. Juan Arturo Borkosky, DNI: 8.067.453, como Vicepresidente el Sr. Hugo Cesar Canceso, DNI 12.674.037, y como director titular José Ignacio López Ferrari, DNI 33.374.841. Como Directores Suplentes, son designados el Sr. Sebastián José Budeguer DNI 23.518.984, el sr. Luis Eduardo Budeguer DNI 24.409.205 y la Sra. Celia María

Verificable en: boletin.tucuman.gob.ar

Mercedes Budeguer DNI 26.782.771 todos ellos presentes en este acto y quienes suscriben el acta en prueba de conformidad y aceptación.- Asimismo, todos los Directores designados constituyen domicilio especial en calle Mendoza N° 146, Local N° 1, de San Miguel de Tucumán. V) Suscripción e integración de Capital: Con respecto a la cantidad de acciones suscriptas e integradas, y no habiendo socios que se retiren ni tampoco que se incorporen, es que el capital será suscripto e integrado por los socios de LEYSEB S.A. en la misma proporción de sus tenencias de las cuotas sociales que disponen en LEYSEB S.R.L. a la fecha de transformación de acuerdo al siguiente detalle: SEBASTIAN JOSÉ BUDEGUER, la cantidad de 340 (trescientas cuarenta) acciones de valor nominal de $10 (pesos diez) cada una, equivalente a un total de $3.400 (pesos tres mil cuatrocientos); LUIS EDUARDO BUDEGUER, la cantidad de 330 (trescientas treinta) acciones de valor nominal de $10 (pesos diez) cada una, equivalente a un total de $3.300 (pesos tres mil trescientos); y CELIA MARIA MERCEDES BUDEGUER la cantidad de 330 (trescientas treinta) acciones de valor nominal de $10 (pesos diez) cada una, equivalente a un total de $3.300 (pesos tres mil trescientos).- La integración del mismo, se realizará con los Activos, Pasivos y demás componentes del Patrimonio Neto de cierre de LEYSEB S.R.L. al 31/12/2025, que pasarán a formar parte de LEYSEB S.A. desde el 01/01/2026. Se deja constancia además que la nueva sociedad será titular de todos los derechos, antecedentes e inscripciones de LEYSEB S.R.L. en los diferentes registros que correspondan, en los que será menester solamente inscribir el cambio de la denominación social. Será igualmente responsable por todas las obligaciones contraídas por LEYSEB S.R.L.- VI) Consideración de Balance Especial de transformación: Se aclara que al 31/12/2025 se confeccionaron los Estados Contables Especiales de LEYSEB S.R.L., dichos Estados Contables servirán de base para el inicio de la Sociedad Anónima, es decir ésta será continuadora con todos sus activos y pasivos de cierre de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Dichos Estados Contables fueron puestos a disposición de los socios con la anticipación correspondiente establecida por la Ley 19.950.- 3) Autorizaciones a la Sra. Corina Mesquida, D.N.I. 12.919,734, y a los Dres. Tomas Zelaya, D.N.I. 40.532.751 y María Amalia Ferreyra, D.N.I. 43.501.149 para que en forma conjunta o indistinta, actúen en nombre de la sociedad, para todos los trámites pertinentes a su inscripción en todos los organismos públicos. $14308. Aviso N° 271328. E y V 11/05/2026 -

POR 1 DÍA - ABSTATEK S.A.S. Por contrato de cesión de acciones de fecha 06 de MAYO de 2026, los Sres. Luis Pablo Santillán DNI 22.422.011 y Alfredo Octavio Barberis DNI 11.238.314, han cedido la totalidad de sus acciones de ABSATEL SAS - CUIT 30-71840837-3, a los señores MARIANO SELEME DNI y EVARISTO SELEME DNI, lo que se encuentra asentado en el Acta Libro de Registro respectivo, quedando MARIANO SELEME y EVARISTO SELEME como únicos titulares del paquete accionario, a partir de esa fecha. S.M.DE TUCUMAN 07 de mayo de 2026.- $1036. Aviso N° 271329. E y V 11/05/2026 -

POR 3 DÍAS - Por Resolución Nro. 170/2026 D.P.J. de fecha 30/04/2026 la Dirección de Personas Jurídicas resuelve: CONVOCAR a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la Asociación Civil "EQUIPO DE ASISTENCIA Y ADOPCION DE TUCUMAN"- Legajo Nro. 1433 con domicilio declarado en calle Marcos Paz 238– San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; para el día 12/05/2026 a horas 20.00 a fin de tratar el siguiente Orden del Día en mérito a los precedentes considerados: 2°.1.- Designación de Presidente de Asamblea.- 2°.2.- Lectura del presente instrumento.- 2°.3.- Designación de dos asociados para la firma del acta asamblearia.- 2°.4.- Motivo de la falta del llamado a Asambleas para renovación de autoridades y presentación de la instrumental contable y asamblearia en las formas y plazos estatutarios. 2°.5.- Situación del estado del Inmueble sede social 2°6.- Tratamiento de la documentación contable adeudada a esta repartición correspondiente a ejercicios contables cerrados desde el 30/04/2018 al 30/04/2025 (Memoria; Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas) 2°.7 Tratamiento de los libros sociales obligatorios adeudados a esta repartición. 2°.8.- Elección de Junta Electoral compuesta por tres -3- titulares y un suplente la que tendrá a su cargo el siguiente cronograma electoral: a) Confección del Padrón Electoral. b) Recepción de Impugnaciones al padrón c) Resolución sobre Impugnaciones al padrón) Recepción de listas de candidatos e) Recepción de Impugnaciones a las listas. f) Resolución sobre Impugnaciones a las listas. g) Oficialización de listas de candidatos h) Control del Escrutinio y CONVOCAR a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la Asociación Civil "EQUIPO DE ASISTENCIA Y ADOPCION DE TUCUMAN"- Legajo Nro. 1433 con domicilio declarado en calle Marcos Paz 238– San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; para el día 26/05/2026 a horas 20.00 a fin de tratar el siguiente Orden del Día en mérito a los precedentes considerados: 3.- Elección de autoridades (Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas) desde 20.00 a 22.30.- Determinación de los cargos conforme a estatuto social.- A) Proclamación de autoridades electas.- B).- Designación de dos asociados para firmar el acta. Firmado Dr. Diego Torres Augier Departamento Legal – Dirección de Personas Jurídicas Fiscalía de Estado– Cr. Aldo Madero Director Dirección de Personas Jurídicas – Fiscalía de Estado. Sin Cargo. Aviso N° 271342. E 11 y V 13/05/2026 -

LICITACIONES

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 27/2026

Expediente Nº 933/234-R-2026

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Herramientas de ferreteria: 1 unidad de COMPRA DE HERRAMIENTAS P/CUAD. DE YERBA BUENA- WALTER RUIZ- JEFE DE OPA- DMCE, Valor del Pliego: $0,00, Lugar y fecha de apertura: DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA, el día 28/05/2026, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA Llamado autorizado por RESOL. N 594 DEL 24/04/2026. Sin Cargo. Aviso N° 270988. E 06 y V 11/05/2026 -

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA Nº 11/2026

Expediente Nº 699-940-2026

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: ADQUISICION LICENCIA MAGNET AXIOM, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL AV SARMIENTO 431 2do. PISO - UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 27/05/2026, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 26/05/2026. Diferido. Aviso N° 271131. E 06 y V 11/05/2026 -

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA Nº 15/2026

Expediente Nº 672-940-2026

Verificable en: boletin.tucuman.gob.ar

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equpos sanitarios y de laboratorios: Adquisición de balanza plataforma, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2DO PISO, AV. SARMIENTO N°431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 02/06/2026, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 01/06/2026. Diferido. Aviso N° 271132. E 06 y V 11/05/2026 -

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA Nº 14/2026

Expediente Nº 500-940-2026

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informática y computación: ADQUISICION CONSUMIBLES DE IMPRESORAS, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL AV SARMIENTO 431 2do. PISO - UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 22/05/2026, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 21/05/2026. Diferido. Aviso N° 271133. E 06 y V 11/05/2026 -

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA Nº 12/2026

Expediente Nº 618-940-2026

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Insumos informaticos: Adquisición de insumos informáticos, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2DO PISO, AV. SARMIENTO N°431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 28/05/2026, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 27/05/2026. Diferido. Aviso N° 271134. E 06 y V 11/05/2026 -

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE SEGURIDAD - DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA

CONTRATACION DIRECTA Nº 86/2026

Expediente Nº 1432/208-ADM-2026

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construccion: 1 unidad de Materiales para refaccion edilicia, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Direccion de Administracion - Seccion Compras y Contrataciones - Italia 2601, el día 12/05/2026, a horas 12:20. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direccion de Administracion - Seccion Compras y Contrataciones - Italia 2601. Sin Cargo. Aviso N° 271136. E 06 y V 11/05/2026 -

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACION PUBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 04/2026

Expediente Nº 377/120-D-2026

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigacion: 1 unidad de Contratación de Servicio de Limpieza, Mantenimiento, Fumigación y Limpieza de espacios verdes de dependencias de la Secretaria de Estado de Comunicación Publica por el témino de 12 meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: S.E.C.P. - Servicio Adm. Financiero - 25 de Mayo 90 - Subsuelo - S.M. de Tucumán , el día 29/05/2026, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: S.E.C.P. - Servicio Adm. Financiero - 25 de Mayo 90 - Subsuelo - S.M.T - Tel 4844000 int. 483 - de lun. a vie. de 9:00hs a 12:00hs Llamado autorizado por Decreto N° 846/1(SECP). Sin Cargo. Aviso N° 271148. E 06 y V 11/05/2026 -

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST

LICITACION PUBLICA Nº 01/2026

Expediente Nº 4301-21403-2025-E

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Insumos informáticos: 50 unidades de TONER HP 35 A - ORIGINAL-, 50 unidades de TONER HP 12 A - 1010/1210 - ORIGINAL, 50 unidades de TONER HP LASERJET 85A - ORIGINAL, 50 unidades de TONER HP-30A ORIGINAL, 70 unidades de TONER SAMSUNG MLD 104 S - IMP. 1665- ORIGINAL, 70 unidades de TONER SAMSUNG MLT-D111S ORIGINAL, 70 unidades de TONER SAMSUNG-ML 101 ORIGINAL, 40 unidades de TONER XEROX PHASER 407 - ORIGINAL, 20 unidades de DRUM BROTHER DR 1060/1200 - ORIGINAL, 10 unidades de DRUM BROTHER DR 520 - ORIGINAL, 10 unidades de DRUM LEXMARK MS 810/811 ORIGINAL, 10 unidades de DRUM P/ CF232A 232A 32A CF230A M203 C/ CHIP - ORIGINAL, 10 unidades de TONER HP MGN - 283A - ORIGINAL, 20 unidades de TONER HP-105 A ORIGINAL, 15 unidades de TONER BROTHER 2370 ORIGINAL, 30 unidades de CARTUCHO - IMP. EPSON XP2101 - 206I - CIAN - ORIGINAL-, 30 unidades de CARTUCHO - IMP. EPSON XP2101 - 206I - MAGENTA - ORIGINAL, 30 unidades de CARTUCHO - IMP. EPSON XP2101 - 206I - NEGRO - ORIGINAL-., 30 unidades de CARTUCHO - IMP. EPSON XP2101 - 206I - YELLOW - ORIGINAL-., 60 unidades de CARTUCHO P/IMPRESORA EPSON XP 231 - N°296 CIAN-ORIGINAL, 60 unidades de CARTUCHO P/IMPRESORA EPSON XP 231 - N°296 MAGENTA-ORIGINAL, 60 unidades de CARTUCHO P/IMPRESORA EPSON XP 231 - N°296 YELLOW-ORIGINAL, 80 unidades de CARTUCHO P/IMPRESORA EPSON XP 231 - N°296 NEGRO-ORIGINAL, 80 unidades de CARTUCHO - IMP. EPSON T 197 - NEGRO - ORIGINAL, 60 unidades de CARTUCHO P/ IMPRESORA EPSON T 195 CIAN--ORIGINAL, 60 unidades de CARTUCHO P/IMPRESORA EPSON T 195 MAGENTA--ORIGINAL, 60 unidades de CARTUCHO P/IMPRESORA EPSON T 195 YELLOW--ORIGINAL, Valor del Pliego: $ 200.000,00, Lugar y fecha de apertura: Piedras 530 - Oficina de Compras del IPSST (6° C), el día 27/05/2026, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Piedras 530 - Oficina de Tesorería del IPSST (Salón Principal) Llamado autorizado por Resolución N.º 4045/2026. Diferido. Aviso N° 271173. E 07 y V 12/05/2026 -

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE SEGURIDAD - DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA

CONCURSO DE PRECIOS Nº 128/26

Expediente Nº 1847/208-ADM-2026

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Agua potable: 1 unidad de Botellones de Agua tratada por 20 Litros, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Direccion de Administración - Oficina Compras y Contrataciones - Calle Italia N° 2601, el día 12/05/2026, a horas 11:50. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direccion de Administración - Compras y contrataciones -Calle Italia N° 2601 hasta fecha 11/05/2026 a horas 13:00. Sin Cargo. Aviso N° 271175. E 06 y V 11/05/2026 - Sin Cargo. Aviso N° 271175. E 06 y V 11/05/2026 -

Verificable en: boletin.tucuman.gob.ar

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 21/2026

Expediente Nº 3483/425-C-2026

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos alimenticios: Provisión de carne avícola (pollo), Hogares e Institutos y en las dependencias y/o dispositivos de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del MDS. Por 3 meses, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS Nº 530 - 3 PISO - DTO. O, el día 26/05/2026, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS Nº 530 - 3 PISO - DTO. O Sin Cargo. Aviso N° 271193. E 11 y V 14/05/2026 -

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SECRETARIA MEDIO AMBIENTE - DIR. REC. HIDRICOS

LICITACION PUBLICA Nº 02/2026

Expediente Nº 104/332-J-2026

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparacion de vehiculos: 1 unidad de Reparado y repintado de techo, 1 unidad de Reparado y repintado de compuerta trasera, 1 unidad de Reparado y repintado de guardabarro delantero derecho, 1 unidad de Repintado paragolpe delantero, Valor del Pliego: $8.000.-, Lugar y fecha de apertura: Avenida Brígido Terán 636, el día 03/06/2026, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Avenida Brígido Terán 636 SAF. Sin Cargo. Aviso N° 271201. E 08 y V 13/05/2026 -

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE SEGURIDAD - DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA

CONTRATACION DIRECTA Nº 80/2026

Expediente Nº 1127/208-adm-2026

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigacion: 1 unidad de se adjunta solicitud de compra-pliego de bases y condiciones particulares, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Compras-Dir. Adm.-Jefatura de Policía-Italia Nº 2601 SMT, el día 14/05/2026, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sec. Compras-Dir. Adm.-Jefatura de Policía-Italia Nº 2601 SMT. Sin Cargo. Aviso N° 271206. E 08 y V 13/05/2026 -

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA

CONCURSO DE PRECIOS Nº 132/2026

Expediente Nº 208/219-T-2026

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: 1 unidad de Adjunto PDF con listado de repuestos, pliego de bases y condiciones particulares. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración - Calle Italia 2601 - S.M. de Tucumán-Oficina de Compras, el día 14/05/2026, a horas 10:55. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración - Calle Italia 2601 - S.M. de Tucumán Oficina de Compras,hasta el día 13 de mayo de 2026. Sin Cargo. Aviso N° 271256. E 08 y V 13/05/2026 -

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA

CONTRATACION DIRECTA Nº 84/2026

Expediente Nº 1769/208-ADM-2026

POR 6 DIAS: Objeto de la licitación: Libreria: 450 unidades de Banderas listado en solicitud de compra obrante en archivo adjunto , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Direccion de Administración - Oficina Compras y Contrataciones - Calle Italia N° 2601, el día 15/05/2026, a horas 11:55. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direccion de Administración - Sección Compras y Contrataciones -Calle Italia N° 2601 hasta fecha 14/05/2026 a horas 13:00. Sin Cargo. Aviso N° 271261. E 11 y V 18/05/2026 - Sin Cargo. Aviso N° 271261. E 08 y V 15/05/2026 -

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE SEGURIDAD - DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA

CONCURSO DE PRECIOS Nº 131/26

Expediente Nº 1476/208-ADM-2026

POR 6 DIAS: Objeto de la licitación: Utiles de oficina: 1 unidad de utiles de oficina listado en solicitud de compra obrante en archivo adjunto , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Direccion de Administración - Oficina Compras y Contrataciones - Calle Italia N° 2601, el día 18/05/2026, a horas 10:55. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direccion de Administración - Sección Compras y Contrataciones -Calle Italia N° 2601 hasta fecha 15/05/2026 a horas 13:00. Sin Cargo. Aviso N° 271318. E 11 y V 18/05/2026 -

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA

CONCURSO DE PRECIOS Nº 129/26

Expediente Nº 1587/208-ADM-2026

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Útiles de oficina: 1 unidad de Útiles de Oficina, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Departamento General de Policía - Italia 2601 - Dir. Administración - Oficina de Compras y Contrataciones, el día 15/05/2026, a horas 12:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento General de Policía - Italia 2601 - Dir. Administración - Oficina de Compras y Contrataciones, consultas hasta el día 14/05/2026. Sin Cargo. Aviso N° 271319. E 11 y V 14/05/2026 -

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA

CONCURSO DE PRECIOS Nº 134/26

Expediente Nº 1974/208-ADM-2026

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Agua potable: 1 unidad de Bidones de Agua por 20 litros con el servicio de dispenser frio-calor en comodato, pedido adjunto en PDF, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sección Compras y Contrataciones de Dirección de Administración - Jefatura de Policia - Italia N&, el día 15/05/2026, a horas 11:50. Consulta y Adquisición de Pliegos: Seccion Compras y Contrataciones - Dirección de Administración Policía de Tucumán - Italia N° 2601 SM Tuc - Hasta el día 14-May-26 a hs 13:0. Sin Cargo. Aviso N° 271326. E 11 y V 14/05/2026 -

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de composición corrida (cada caracter por 1 día de publicación)	$ 2.-
b) Texto de composición no corrida (cuadros, diagramas, etc) página por 1 día de publicación	$ 10.000.-
c) Aviso Mínimo	$ 1000.-

Verificable en: boletin.tucuman.gob.ar

PROVINCIA DE TUCUMAN

Boletín Oficial

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación

Edición Digital

LEY N° 8.927 del 29/09/2016 - La Edición Digital del B.O. tiene validez jurídica, es de carácter oficial, auténtica y obligatoria, con idénticos efectos que su edición impresa. (Conforme Artículo 1º de la Ley)

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algún acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el cómputo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Secretaría General de la Gobernación | GOBIERNO DE TUCUMÁN

Verificable en: boletin.tucuman.gob.ar